

**Inbursa Sifore Básica de  
Pensiones, S.A. de C.V.**

Estados financieros por los años  
que terminaron el 31 de  
diciembre de 2024 y 2023, e  
Informe de los auditores  
independientes del 26 de marzo  
de 2025



**Inbursa Sifore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera	4
Estados de resultados integrales	6
Estados de cambios en el capital contable	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9



## Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (la "Siefore"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables (los "Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la "CONSAR") en las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro y las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro (las "Disposiciones").

### *Fundamentos de la opinión*

Llevamos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Siefore de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Otro asunto*

Los estados financieros adjuntos, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida en las Disposiciones establecidas por la CONSAR.

### *Cuestiones clave de auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.



## ***Inversiones en valores***

Las inversiones en valores representan el 96.1% del total de los activos de la Siefore al 31 de diciembre de 2024. Las inversiones en valores se valúan a su valor razonable con base en los precios proporcionados por proveedores de precios autorizados por la CONSAR, por lo que la valuación de las inversiones en valores tiene un impacto significativo en el resultado del ejercicio.

Nuestra revisión incluyó procedimientos al 31 de diciembre de 2024, enfocados a probar la integridad de las inversiones en valores a través del cotejo del total de éstas contra lo reportado en el estado de cuenta del custodio de las inversiones, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (parte relacionada), y comprobamos la valuación de las inversiones en valores mediante el recalcu de la misma, cotejando los precios utilizados por la Siefore contra los proporcionados por el proveedor de precios autorizado a través de confirmación.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

## ***Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Siefore en relación con los estados financieros***

La Administración de la Siefore es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios de contables y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Siefore de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Siefore en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar a la Siefore o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Siefore son responsables de supervisar el proceso de información financiera de la Siefore.

## ***Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.



- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Siefore.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándose en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Siefore para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Siefore deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Siefore en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Siefore, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables del gobierno de la Siefore, determinamos aquella que ha sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esta cuestión en nuestro informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinamos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.  
Afiliada a una firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913  
Ciudad de México, México  
26 de marzo de 2025



**Inbursa Sifore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.**

**Estados de situación financiera**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(En miles de pesos, excepto por los precios de las acciones que se presentan en pesos)

<b>Activo</b>	2024	2023
Disponible:		
Bancos moneda nacional	\$ 1,227	\$ 1,135
Bancos moneda extranjera	<u>2,378</u>	<u>2,211</u>
	3,605	3,346
Inversiones:		
Inversiones en valores de renta variable	199,210	-
Plusvalía en instrumentos de renta variable	111,488	-
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	2,636,495	1,243,703
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS	590,620	106,950
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	1,135,908	590,287
Plusvalía en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos	101,358	27,703
Depósito traspaso Banxico	7,177	3,080
Plusvalía depósito traspaso BANXICO	2	1
Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distinta al peso	39,157	6,506
Plusvalía (minusvalía) instrumentos de deuda nacional tasa nominal distintas al peso	1,777	(1,340)
Inversión en FIBRAS	85,710	14,094
Minusvalía en Inversión en FIBRAS	(2,986)	(1,267)
Inversión en valores extranjeros de deuda	344,370	300,142
Plusvalía (minusvalía) en Inversión en valores extranjeros de deuda	<u>100,537</u>	<u>(25,193)</u>
Inversiones en títulos fiduciarios	1	-
Plusvalía en títulos fiduciarios	609	-
Total de inversiones	<u>5,351,433</u>	<u>2,264,666</u>
Deudores diversos:		
Liquidadora	29,851	-
Intereses devengados sobre valores	30,080	10,228
Reportos	<u>154,785</u>	<u>105,997</u>
Total de deudores diversos	<u>214,716</u>	<u>116,225</u>
Total activo	<u>\$ 5,569,754</u>	<u>\$ 2,384,237</u>

**Pasivo y capital contable**

	2024	2023
Pasivo:		
Divisas por entregar	\$ 2,275	\$ -
Provisiones para gastos	<u>171</u>	<u>148</u>
Total pasivo	<u>2,446</u>	<u>148</u>
Capital contable:		
Capital contribuido:	<u>2,615,871</u>	<u>449,970</u>
Capital social pagado	2,236,300	1,036,979
Prima en venta de acciones	379,571	(587,009)
Capital ganado:	<u>2,048,033</u>	<u>1,827,265</u>
Resultado de ejercicios anteriores	1,827,266	1,683,677
Resultado del ejercicio	220,767	143,588
Otros resultados integrales	<u>903,404</u>	<u>106,854</u>
Plusvalía, neto	903,404	106,854
Total capital contable	<u>5,567,308</u>	<u>2,384,089</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 5,569,754</u>	<u>\$ 2,384,237</u>



Cuentas de orden	2024	2023
Capital social autorizado	\$ 3,000,100	\$ 3,000,100
Acciones emitidas (unidades)	<u>3,000,027,060</u>	<u>3,000,027,060</u>
Valores entregados en custodia	\$ 5,351,433	\$ 2,264,665
Colaterales Recibidos por Reporto	\$ 154,805	\$ 106,105
Acciones en circulación posición propia (unidades)	<u>21,080,569</u>	<u>5,837,147</u>
Acciones de Siefores posición de terceros (unidades)	<u>1</u>	<u>1</u>
Acciones de Siefores posición de trabajadores (unidades)	<u>584,529,616</u>	<u>274,985,804</u>
Bancos divisas en moneda extranjera	\$ 114	\$ 131
La sociedad valuadora de esta Siefore determinó:		
Una plusvalía de:	\$ 903,405	\$ 106,854
Un valor de activos netos de:	\$ 5,567,308	\$ 2,384,089
El precio en pesos de la acción de:	\$ 9,192,891	\$ 8,489,651

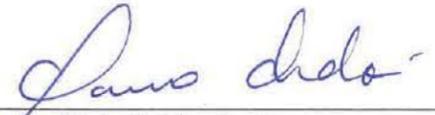
“Los presentes estados de situación financiera han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el Comisario”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.



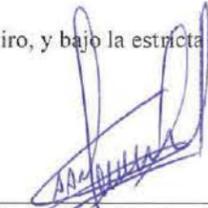
\_\_\_\_\_  
José Ignacio Jiménez Santos  
Director General

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*



\_\_\_\_\_  
Mario Ordoñez Rodríguez  
Contador General

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*



\_\_\_\_\_  
C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos  
Comisario

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*



## Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

### Estados de resultados integrales

Por los años que terminaron el 31 de diciembre 2024 y 2023

(En miles de pesos)

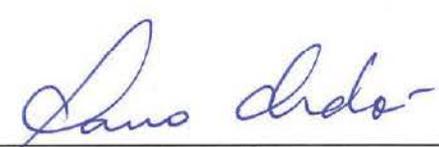
	2024	2023
Ingresos por la venta de valores	\$ 1,397,169	\$ 1,464,933
Intereses, dividendos, premios y derechos	128,531	102,806
Resultado cambiario	<u>(68)</u>	<u>(763)</u>
Ingresos netos	1,525,632	1,566,976
Costo de ventas de valores	1,285,491	1,409,648
Gastos generales	429	11
Comisiones sobre saldos	<u>18,945</u>	<u>13,729</u>
Egresos netos	<u>1,304,865</u>	<u>1,423,388</u>
Resultado del ejercicio	220,767	143,588
Otros resultados integrales:		
Plusvalía	<u>796,551</u>	<u>14,370</u>
Resultado integral del ejercicio	<u>\$ 1,017,318</u>	<u>\$ 157,958</u>

“Los presentes estados de resultados integrales han sido formulados de conformidad con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el Comisario”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

  
José Ignacio Jiménez Santos  
Director General

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*

  
Mario Ordoñez Rodríguez  
Contador General

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*

  
C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos  
Comisario

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*



## Estados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(En miles de pesos)

	Capital social pagado				Capital ganado				
	Fijo sin derecho a retiro	Variable			Prima en venta de acciones	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Plusvalía	Total de capital contable
		Afore	Trabajadores	Total de capital					
Saldos al inicio de 2023	\$ 100	\$ 21,454	\$ 1,130,771	\$ 1,152,325	\$ (448,512)	\$ 1,490,850	\$ 192,827	\$ 92,484	\$ 2,479,974
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	192,827	(192,827)	-	-
Decremento neto del capital variable por retiros de los trabajadores	-	-	(115,347)	(115,347)	-	-	-	-	(115,347)
Disminución en la prima en venta de acciones	-	-	-	-	(138,497)	-	-	-	(138,497)
Plusvalía	-	-	-	-	-	-	-	14,370	14,370
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	143,588	-	143,588
Saldos al 31 de diciembre de 2023	100	21,454	1,015,424	1,036,978	(587,009)	1,683,677	143,588	106,854	2,384,088
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	143,588	(143,588)	-	-
Incremento neto del capital variable por aportaciones de los trabajadores	-	56,288	1,143,034	1,199,322	-	-	-	-	1,199,322
Disminución en la prima en venta de acciones	-	-	-	-	966,580	-	-	-	966,580
Plusvalía	-	-	-	-	-	-	-	796,551	796,551
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	220,767	-	220,767
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 100	\$ 77,743	\$ 2,158,458	\$ 2,236,300	\$ 379,571	\$ 1,827,265	\$ 220,767	\$ 903,405	\$ 5,567,308

“Los presentes estados de cambios en el capital contable han sido formulados de conformidad con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el Comisario”.

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

  
José Ignacio Jiménez Santos  
Director General

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*

  
Mario Ordoñez Rodríguez  
Contador General

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*

  
C.P.C. Guillermo A.A. Roa Luvianos  
Comisario

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*



## Inbursa Sifore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

### Estados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(En miles de pesos)

	2024	2023
Actividades de operación:		
Resultado del ejercicio	\$ 220,767	\$ 143,588
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Inversiones	(3,086,768)	531,108
Dividendos	(29,851)	-
Intereses devengados sobre valores	(19,850)	13,133
Reportos	(48,788)	(1,489)
Provisiones para gastos	22	33
Divisas por entregar	2,275	-
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(2,962,193)	686,373
Actividades de financiamiento:		
Aportaciones (retiros) de los trabajadores	1,199,321	(115,347)
Prima en venta de acciones	966,580	14,370
Plusvalía (minusvalía)	796,551	(587,009)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	2,962,452	(687,986)
Aumento (disminución) neto de disponible	259	(1,613)
Disponible al inicio del periodo	3,346	4,959
Disponible al final del periodo	\$ 3,605	\$ 3,346

“Los presentes estados de flujos de efectivo han sido formulados de conformidad con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben, así como por el Comisario”.

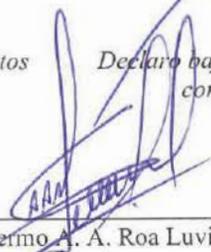
Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

  
José Ignacio Jiménez Santos  
Director General

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*

  
Mario Ordoñez Rodríguez  
Contador General

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*

  
C.P.C. Guillermo A. A. Roa Luvianos  
Comisario

*Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos son auténticos y veraces*



## Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.

# Notas a los estados financieros

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024

(En miles de pesos)

### 1. Actividad y entorno regulatorio de operación

Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V. (la "Siefore"), se constituyó el 7 de enero de 2008 bajo el régimen de sociedad anónima de capital variable y es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, que opera de conformidad con los ordenamientos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro ("LSAR") y las normas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (la "CONSAR" o la "Comisión").

El objeto de la Siefore es invertir los recursos que provienen de las cuentas individuales de los trabajadores que tengan 60 años o más, que no tengan derecho al esquema de pensiones establecido en la Ley del Seguro Social ("LSS") o al régimen de pensiones previsto en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ("Ley ISSSTE"), que no se encuentren en una administradora prestadora de servicios en términos de la Ley ISSSTE y que no tengan el periodo de cotización requerido para tener derecho a una pensión o no se encuentren dentro del periodo de conservación de derechos.

Los bonos de pensión redimidos de los trabajadores que tengan 63 años o más y que tengan derecho a una pensión y a solicitud de los trabajadores las subcuentas del Seguro de Retiro y de Ahorro para el retiro, que tengan 60 años o más y que tengan derecho a una pensión de Cesantía en edad avanzada o vejez, de conformidad con los ordenamientos de la LSAR y las normas prescritas por la CONSAR.

#### *Eventos de 2024*

#### **Fundamento legal y proceso de transferencia de recursos para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar**

##### *a) Fundamento legal de la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar*

Mediante decreto publicado el 30 de abril de 2024 en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") se reforma diversas leyes mexicanas (como la Ley del Seguro Social ("LSS"), ISSSTE, Infonavit, entre otras) para establecer y regular el Fondo de Pensiones para el Bienestar, cuyo objetivo es complementar las pensiones de trabajadores con ingresos bajos, garantizando que puedan alcanzar un monto similar a su último salario, hasta un tope establecido.

Derivado de lo anterior y en términos del artículo 302, segundo párrafo, de la LSS, las Administradoras y las prestadoras de servicio deben transferir los recursos de las subcuentas de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez al momento en que los trabajadores cumplan setenta años sin necesidad de resolución judicial al Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Con fecha 1 de mayo de 2024, se publicó en el DOF el Decreto del Fondo de Pensiones para el Bienestar, y durante el mes de junio de 2024 se les solicitó a las Administradoras de Fondos para el Retiro llevar a cabo la primera transferencia de los recursos señalados en los artículos 302 de la LSS.



b) *Proceso de transferencia de recursos para la creación del Fondo de Pensiones para el Bienestar*

Derivado de lo anterior, el 20 de junio 2024, se llevó a cabo la transferencia de los recursos al Fondo de Pensiones del Bienestar de las cuentas individuales actualmente inactivas conforme al oficio de CONSAR número D00/200/058/2024 de fecha 3 de junio de 2024.

Con fecha 20 de junio de 2024, se realizó al traspaso de recursos en efectivo y activos objeto de inversión al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Esta transferencia generó una disminución en los activos de la Siefore Básica de Pensiones por un monto de \$1,035,949. El monto total de la transferencia de los recursos de las cuentas individuales se determinó considerando las cuentas inactivas determinadas al 31 de mayo de 2024.

**Transferencia quinquenal de recursos**

a) *Cambios normativos que dan fundamento legal a la transferencia quinquenal*

A través del oficio D00/300/0332/2024 de fecha del 12 de julio de 2024 la CONSAR comunicó los Lineamientos financieros para la transferencia de recursos quinquenal de los Trabajadores que hayan nacido entre 1995 y 1999, y que se encontraban invertidos en la Siefore Básica Inicial y cuyos recursos debían ser transferidos hacia la Siefore Básica 95-99 (antes Siefore Básica 55-59), así como los recursos de los Trabajadores que tenían 65 años de edad o más que permanecían en la Siefore Básica 55-59 y que debían ser transferidos hacia la Siefore Básica de Pensiones, de acuerdo con lo establecido en la disposición Décima Tercera y Anexo R de las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo de 2019, modificadas y adicionadas en ese mismo órgano informativo los días 06 de mayo de 2021, 21 de junio de 2022, 11 de agosto de 2023 y 22 de mayo de 2024 (en adelante “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión”).

b) *Fecha de la transferencia quinquenal de recursos y montos totales de los recursos transferidos*

**Transferencia de la Siefore Básica 95-99 (antes Sociedad de Inversión Básica 55-59) a la Siefore Básica de Pensiones**

Derivado de lo anterior, el 23 de agosto de 2024, se realizó la transferencia de recursos de las cuentas individuales que se encontraban en la Siefore Básica 95-99 (antes Sociedad de Inversión Básica 55-59) a la Siefore Básica de Pensiones, lo que generó una disminución en el activo por un monto de \$4,449,237, los cuales se componen de la siguiente forma:

	Acciones de trabajadores	Acciones de reserva especial	Total
Precio de la acción	\$ 8.96956	\$ 8.96956	-
No. de acciones	<u>480,794,172.9022</u>	<u>15,243,421.1860</u>	<u>-</u>
Monto de las acciones transferidas	<u>\$ 4,312,510</u>	<u>\$ 136,727</u>	<u>\$ 4,449,237</u>

c) *Características de los afiliados (trabajadores) que administran las Sociedades de Inversión de acuerdo con la transferencia quinquenal;*

Las Siefore Básica de Pensiones administra recursos de los Trabajadores que tengan 65 años de edad o más, cuyos recursos se encontraban invertidos en la Siefore Básica 55-59 y que fueron transferidos a la Siefore Básica de Pensiones durante el mes de agosto de 2024.



- d) *Justificación de las diferencias entre las cifras del ejercicio fiscal 2024 respecto al ejercicio fiscal anterior.*

Los activos netos administrados de la Siefore Básica de Pensiones al 31 de diciembre de 2024 incrementaron en \$4,312,510, respecto al ejercicio 2023 por la transferencia quinquenal de los recursos de los trabajadores que tenían 65 años de edad o más que permanecían en la Siefore Básica 95-99 (antes Siefore básica 55-59) y que fueron transferidos hacia la Siefore Básica de Pensiones incrementando los activos de dicha Siefore por ese mismo importe.

### ***Eventos significativos 2023***

Mediante Oficio Número D00/300/0147/2023, la Comisión informa a Afore Inbursa los siguientes acuerdos aprobados por el CAR en la Primera Sesión Extraordinaria, para que sean adoptados por esta Administradora:

1. Mediante el acuerdo CARE/01/01/2023, se aprueban modificar los Criterios aplicables a las operaciones a través de Sistemas de Negociación Extrabursátil para rebalancear las carteras de inversión de las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.
2. Mediante el acuerdo CARE/01/02/2023, se aprueban las modificaciones a la sección '2.2 Régimen de Inversión del Fondo' de los 'Criterios aplicables a los Fondos Mutuos con Estrategias Activas.
3. Mediante el acuerdo CARE/01/06/2023 en virtud de que, desde el año 2010 China forma parte del Grupo I de Países Elegibles para Inversiones; adicional a las inversiones off-shore ya permitidas, se permite la exposición a inversiones en China continental a través de vehículos de inversión que adquieran activos por medio del programa Qualified Foreign Investor (QFI).

Mediante publicación en el DOF del 11 de julio del 2023, *se dieron a conocer las* Modificaciones a las Disposiciones de Carácter General que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro.

Mediante publicación en el DOF del 07 de julio del 2023, se dieron a conocer las modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Siefores, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión (CIRCULAR CONSAR 19-29).

Mediante publicación en el DOF del 02 de octubre del 2023, se dieron a conocer las modificaciones y adiciones a las reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las Administradoras de Fondos para el Retiro, las Siefores, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión (CIRCULAR CONSAR 19-30).

Mediante Oficio Número D00/300/0574/2023, la Comisión informa a Afore Inbursa el Calendario de Actividades a seguir para el proceso quinquenal de transferencia de recursos de las Cuentas Individuales por la edad de los Trabajadores.

Mediante Oficio Número D00/300/0616/2023, la Comisión informa a Afore Inbursa los siguientes acuerdos aprobados por el CAR en la Primera Sesión Extraordinaria, para que sean adoptados por esta Administradora:

1. Mediante el acuerdo CAR/49/02/2023, se permite la exposición a inversiones en China continental a través de mandatos que adquieran activos por medio del programa Qualified Foreign Investor (QFI), reconociendo la innovación que se ha dado a los accesos a través de este medio.



2. Mediante el acuerdo CAR/49/03/2023, se aprueban los Criterios para la selección de índices accionarios, inmobiliarios y de deuda; los Criterios aplicables a vehículos (ETFs) accionarios, inmobiliarios y de deuda; los Criterios aplicables a Fondos Mutuos y los Criterios aplicables a Fondos mutuos con Estrategias activas que podrán ser objeto de inversión por parte de las Sociedades de Inversión.

## 2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es 20.83% y 19.50%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron 4.50% y 4.38% respectivamente.

- b. **Negocio en marcha** - Los estados de la Siefore han sido preparados sobre la base de empresa en funcionamiento. La moneda funcional de la Siefore es el peso mexicano.

La Siefore es una sociedad anónima de capital variable que tiene por objeto exclusivamente la adquisición y venta habitual y profesional de activos objeto de inversión con recursos provenientes de la colocación de las acciones representativas de su capital social ofreciéndolas a persona indeterminada, a través de servicios de intermediación financiera, conforme a lo dispuesto en la LFI, la Ley del Mercado de Valores y en la regulación que de ellas deriva.

- c. **Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su función debido a que es la práctica del sector al que pertenece Siefore y así lo requieren las Disposiciones de la CONSAR.
- d. **Presentación de los estados financieros** - Las Disposiciones de carácter general sobre el registro de la contabilidad, elaboración y presentación de estados financieros a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (las "Disposiciones") de la CONSAR, establecen que las cifras deben presentarse en miles de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un mil de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.
- e. **Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta de operación más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas del resultado integral están representadas por la minusvalía o plusvalía en valuación de inversiones. Al momento de realizarse los activos y pasivos que originaron los otros resultados integrales, estos se reconocen en el estado de resultados.

## 3. Proceso de administración de las aportaciones

Afore Inbursa asigna a cada uno de los trabajadores, el número de acciones representativas del capital social variable de la Siefore que, valuadas a su valor contable, equivalen al monto total de la aportación. Por lo tanto, los trabajadores afiliados son accionistas de la Siefore y participan en los resultados generados por el portafolio de inversión administrado. La diferencia entre el valor nominal de las acciones asignadas y su valor contable se registra como una prima en venta de acciones.

Cuando los trabajadores retiran sus aportaciones, la Siefore recompra sus acciones y las convierte en acciones en tesorería.



#### 4. **Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

##### a. ***Juicios críticos al aplicar las políticas contables***

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Siefore y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

##### *Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias*

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros cuando la Siefore tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprenderse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

#### 5. **Resumen de las principales políticas contables**

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios de contabilidad para las Siefores, emitidos por la CONSAR a través de las Disposiciones, las cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales. Su preparación requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La Administración, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con los criterios de contabilidad de la Comisión, a falta de un criterio de contabilidad específico de la CONSAR o de las Normas de Información Financiera Mexicanas ("NIF") definidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. ("CINIF"), se deberán aplicar en forma supletoria, las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB") cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Afore y las Siefores realizan operaciones especializadas.



Los Criterios Contables señalan que la CONSAR emitirá reglas particulares por operaciones especializadas y que a falta de criterio contable expreso de la CONSAR, o en un contexto más amplio de las Normas de Información Financiera mexicanas, se observará el proceso de supletoriedad establecido en la NIF A-8, y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (U.S. GAAP, por sus siglas en inglés) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

### *Cambios en políticas contables*

#### a. *Cambios contables -*

Durante 2024 entraron en vigor los siguientes cambios:

##### i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

*NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés pública y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

*NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia* - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” por el término “instrumentos financieros para cobrar y vender” debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

##### ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

*NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

*NIF B-3, Estado de resultados integral* - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

La Siefore no tuvo impactos significativos por la entrada en vigor de estos cambios.

Las principales políticas contables seguidas por la Siefore son las siguientes:

- b. *Disponible* - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado por intermediación del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en Certificados de la Tesorería de la Federación, fondos de inversión y mesa de dinero.



- c. **Inversiones en valores** - Las inversiones en valores inicialmente se registran a su costo promedio de adquisición y posteriormente se valúan a su valor razonable utilizando los precios proporcionados por un proveedor de precios independiente autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV"), en cumplimiento con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera. La diferencia entre el costo y el valor razonable se registra en la cuenta de plusvalía (minusvalía) que se presenta dentro del capital contable. El valor de la acción de la Siefore está determinado por el valor razonable de los instrumentos financieros que integran su cartera de inversión, que incluye los rendimientos devengados hasta el día de la valuación.

Para los instrumentos financieros que integran la cartera de inversión denominados en Unidades de Inversión ("UDIS") y en moneda extranjera, el precio y, en su caso, los intereses están referidos al valor de la UDI y al tipo de cambio "FIX", determinado por el Banco de México ("Banxico") correspondiente al día de la valuación.

Los intereses devengados a la fecha de los estados financieros se registran dentro del rubro de "Deudores diversos".

- d. **Proveedor de precios** - Los precios diarios de los valores que integran la cartera de la Siefore son proporcionados por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. ("VALMER" o el "proveedor de precios"), empresa independiente de la Siefore.
- e. **Inversiones en instrumentos de tasa real, tasa nominal y en valores extranjeros denominadas en pesos mexicanos** - De conformidad con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera, las inversiones se valúan a su valor razonable, el cual es determinado por el proveedor de precios y la plusvalía o minusvalía obtenida al comparar el valor razonable con el costo promedio de adquisición, se registra en el capital contable y se aplican en el estado de resultados del periodo en que se realizan.

Las operaciones de compra-venta de valores son registradas en la fecha de su concertación, independientemente de la fecha de liquidación.

En el caso de que los precios actualizados para realizar la valuación no sean proporcionados por el proveedor de precios, la Siefore deberá avisar de este hecho a la CONSAR el día hábil posterior al día de la valuación.

En el caso de que los precios actualizados para realizar la valuación no sean proporcionados por el proveedor de precios, la Siefore deberá avisar de este hecho a la CONSAR a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior al día de la valuación, de acuerdo a lo mencionado en el Capítulo II, Artículo 92 de las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera.

Afore Inbursa valúa los activos de la Siefore cuyo precio para valuación no haya sido proporcionado por el proveedor de precios, en los términos que establece las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera, en su Capítulo II Sección I.

A continuación, se enlistan los puntos más relevantes que aplica la Siefore:

- f. **Operaciones de reporto** - En la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. La cuenta por cobrar se valorará posteriormente durante la vida del reporto a costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto de acuerdo con el método de interés efectivo en los resultados del ejercicio.

En relación con el colateral recibido, la Siefore reconocerá el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en la sección de colaterales otorgados y recibidos distintos al efectivo, hasta el vencimiento del reporto.



Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados en base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

- g. **Dividendos** - Los dividendos recibidos en efectivo que pagan las empresas emisoras de acciones se registran en resultados conforme son decretados por dichas empresas, disminuyendo proporcionalmente el costo de adquisición y la plusvalía o minusvalía reconocida.
- h. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- i. **Registro de operaciones** - La Siefore, reconoce las operaciones de compraventa de valores en la fecha de concertación, independientemente de la fecha de liquidación. Las cuentas por cobrar o por pagar derivadas de las operaciones a liquidar a 24, 48 y 72 horas se reconocen en el rubro de “Cuentas por cobrar (neto)” y “Acreedores diversos y otras cuentas por pagar”, respectivamente
- j. **Recompra de acciones** - Con base en las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera, la Siefore reduce su capital social en la fecha de adquisición de sus acciones recompradas al trabajador afiliado, convirtiéndolas en acciones de tesorería.
- k. **Acciones propias** - El precio de valuación de las acciones de la Siefore es determinado en forma diaria por Valuadora GAF, S.A. de C.V. Dicho precio es el resultado de dividir la suma de los activos disminuidos de los pasivos (activos netos), entre las acciones en circulación representativas del capital social pagado de la Siefore. El precio de valuación de las acciones se da a conocer al público inversionista a través de la plataforma del servicio de divulgación de información de la Siefore de Valuadora GAF, S.A. de C.V.

La determinación del precio de cada una de las series y clases de acciones considera los distintos derechos y obligaciones de carácter económico otorgados a los titulares de estas y la participación alícuota de cada clase, así como los costos, gastos y beneficios que directamente se hayan asignado a cada una, por lo que el precio de valuación de la acción de cada serie y clases de acciones podría ser distinto del que corresponda al valor contable de la totalidad de las acciones. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las acciones de la Siefore otorgan derechos y obligaciones especiales para las diferentes clases accionarias.

Las acciones propias recompradas a los inversionistas son reducidas del capital social pagado en la misma fecha de su adquisición y son traspasadas a acciones en tesorería.

- l. **Prima en venta de acciones** - La diferencia entre el valor nominal intrínseco de las acciones y el valor de mercado al momento de su colocación entre el gran público inversionista, se reconoce como una Prima en venta de acciones. En caso de reducción del capital social, la diferencia entre el valor de recompra y el valor nominal intrínseco, se registra como un cargo o abono a la Prima en venta de acciones.



- m. **Ingresos de la operación** - La Siefore reconoce sus ingresos de la siguiente forma:
- **Venta de valores** - La utilidad o pérdida en venta de valores se reconoce cuando las ventas se efectúan, determinándose el costo de ventas por el método de costos promedio ponderado.
  - **Ingreso por intereses** - Los intereses generados por las inversiones en valores se registran en el estado de resultado integral conforme se devengan. El cálculo de intereses al cierre del ejercicio incluye los intereses devengados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente.
  - **Reportos** - Una vez vencido el plazo del reporto, se registra en resultados la diferencia entre el precio al vencimiento y su valor en libros. Por otra parte, durante el plazo del reporto se registra en los resultados del período la parte proporcional del premio que corresponda en la cuenta de "Premios cobrados por reporto", calculados hasta el primer día hábil del ejercicio siguiente, el cual se presenta en el estado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses".

- n. **Gastos por comisiones** - Afore Inbursa cobra comisiones por la administración de los fondos de ahorro para el retiro. La comisión se determina aplicando un porcentaje sobre los saldos diarios administrados y se deduce de las cuentas individuales, reconociéndose diariamente como un gasto y se liquida el día hábil siguiente. En caso de que existan días inhábiles posteriores a la fecha de reporte, se reconoce la comisión correspondiente a esos días inhábiles.

La comisión se registra dentro del estado de resultado integral en el rubro de "Comisiones sobre saldos" y el pasivo dentro del rubro "Provisiones para gastos".

- o. **Valores entregados en custodia** - Las inversiones en instrumentos financieros (excepto las aportaciones para instrumentos financieros derivados) son registradas y controladas en cuentas de orden, las cuales para efectos de presentación en los estados financieros son valuadas de acuerdo con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera y se encuentran depositadas para su custodia en S.D. Indeval, S.A. de C.V. ("INDEVAL").
- p. **Valor de la acción** - El valor de la acción de la Siefore se determina dividiendo el monto total del capital contable, que incluye las utilidades o pérdidas no realizadas derivadas de la valuación a mercado de las inversiones, entre el monto total de acciones en circulación.
- q. **Cuentas de orden (no auditada)** - En las cuentas de orden se registran activos de terceros, datos informativos de carácter fiscal o compromisos de la Siefore que no forman parte del balance general de la misma, ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de la Siefore en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente. Los importes acumulados en las cuentas de orden solo son sujetos a pruebas de auditoría cuando su información se deriva de un registro contable de la Siefore, las cuales son: acciones emitidas, en circulación y colaterales recibidos por reportos.

Los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores deben invertirse en el capital social variable.

Tanto los títulos adquiridos por las inversiones en la Siefore que realiza la Afore en posición propia, como las pertenecientes a los trabajadores, son valuados al precio unitario de las acciones de la Siefore y son controlados y registrados en cuentas de orden.

Así mismo, conforme a lo previsto en las Disposiciones de carácter general en materia contable emitidas por la CONSAR, las operaciones con instrumentos financieros derivados se registran en cuentas de orden conforme a su valor notional según aplique al tipo de derivado.



## 6. Comité de inversión

El Comité de inversión tiene por objeto determinar la política y estrategia de inversión, dentro de los límites propuestos por el Comité de Riesgo Financiero que haya sido aprobado por el Órgano de Gobierno de la Sifore. Dicha política abarca los activos objeto de inversión. De acuerdo con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro en el Título III, Capítulo I, tratando siempre de mantener una óptima relación de riesgo-rendimiento.

## 7. Régimen de inversión (información y cifras no auditadas)

La Sifore debe mantener los recursos que administra, invertidos en instrumentos y operaciones permitidas en las Disposiciones de carácter general que establecen el Régimen de Inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, publicadas el 31 de mayo de 2019 y sus modificaciones (en lo sucesivo CURI) conforme a lo siguiente.

- Diversificación de la cartera

La Sifore debe observar los siguientes criterios de diversificación:

- La Sociedad de Inversión conforme a la CURI deberá observar un límite máximo de valor en riesgo 0.70%.
- La inversión en instrumentos de deuda y valores extranjeros de deuda emitidos, avalados o aceptados por un mismo emisor, puede ser de hasta el 5% del activo total, dependiendo de las calificaciones de los instrumentos financieros establecidas en las disposiciones vigentes, según corresponda con la nacionalidad del emisor y la divisa en que se denomine.
- Puede invertir hasta el 15% del activo total en activos objeto de inversión emitidos, avalados o aceptados por sociedades relacionadas entre sí.
- La inversión en instrumentos de deuda, valores extranjeros de deuda, instrumentos bursatilizados, estructuras vinculadas a subyacentes y, en su caso, de instrumentos estructurados, pertenecientes a una misma emisión, podrá ser hasta del 35% del total del valor de la emisión respectiva, en conjunto con lo que tengan invertido las demás Sifores que administra Afore Inbursa.
- La inversión en activos objeto de inversiones denominadas en divisas, podrá sumar hasta el 30% del activo total. Dentro de este límite deberá computarse en su caso, el valor de mercado de los contratos abiertos con derivados cuyo subyacente sean divisas, así como el valor a mercado de los reportos y préstamo de valores denominados en divisas.
- La inversión en Valores Extranjeros podrá suma hasta el 20% del activo total.
- La inversión en un mismo emisor de FIBRAS y Vehículos de Inversión Inmobiliaria podrá ser hasta el 2% del activo total y en Instrumentos Estructurados hasta el 3% del activo total.
- Demás inversiones permitidas por la CONSAR en sus “Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro” y las aprobadas por el Comité de Riesgos.



8. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre, la cartera de valores se integra como sigue:

Inversión	2024		
	Títulos	Costo Promedio	Valor de Mercado
<b>Inversión en valores en renta variable</b>			
Nacionales	6,569	\$ 106,177	\$ 182,117
Extranjeros	239	93,033	128,581
Plusvalía		<u>111,488</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 310,698</u>	<u>\$ 310,698</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS</b>			
Gubernamentales	2,251	\$ 1,579,529	\$ 1,712,323
Privados, entidades de administración pública y paraestatales	2,133	1,056,966	1,514,792
Plusvalía		<u>590,620</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 3,227,115</u>	<u>\$ 3,227,115</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos</b>			
Gubernamentales	127,968	\$ 1,116,526	\$ 1,221,116
Privados, entidades de administración pública y paraestatales	349	19,382	16,149
Plusvalía		<u>101,357</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 1,237,265</u>	<u>\$ 1,237,265</u>
<b>Depósitos Banxico</b>			
Depósito traspaso Banxico	86,020	\$ 7,177	\$ 7,179
Plusvalía		<u>2</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 7,179</u>	<u>\$ 7,179</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso</b>			
Dólar estadounidense	11	\$ 39,157	\$ 40,934
Minusvalía		<u>1,777</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 40,934</u>	<u>\$ 40,934</u>
<b>Inversiones en FIBRAS</b>			
Fibras moneda nacional y UDIS	2,667	\$ 85,710	\$ 82,724
Minusvalía		<u>(2,986)</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 82,724</u>	<u>\$ 82,724</u>



2024			
Inversión	Títulos	Costo Promedio	Valor de Mercado
<b>Inversión en valores extranjeros de deuda</b>			
Pesos y UDIS	-	\$ 29,000	\$ 60,378
Dólar estadounidense	364	315,370	384,530
Plusvalía		<u>100,537</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 444,907</u>	<u>\$ 444,908</u>
<b>Inversión en títulos fiduciarios</b>			
Emisor nacional	54	\$ 1	\$ 610
Plusvalía		<u>609</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 610</u>	<u>\$ 610</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda por reporto</b>			
Gubernamentales	11,211	\$ 154,697	\$ 154,785
Plusvalía		<u>88</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 154,785</u>	<u>\$ 154,785</u>
Total de la cartera de inversiones		<u>\$ 5,506,218</u>	<u>\$ 5,506,218</u>

2023			
Inversión	Títulos	Costo Promedio	Valor de Mercado
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa real denominados en pesos y UDIS</b>			
Gubernamentales	2,814,985	\$ 1,110,820	\$ 1,158,741
Privados, entidades de administración pública y paraestatales	262,712	132,883	191,912
Plusvalía		<u>106,950</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 1,350,653</u>	<u>\$ 1,350,653</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal denominados en pesos</b>			
Gubernamentales	65,796,389	\$ 588,261	\$ 616,162
Privados, entidades de administración pública y paraestatales	26,948	2,026	1,828
Plusvalía		<u>27,703</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 617,990</u>	<u>\$ 617,990</u>



2023			
Inversión	Títulos	Costo Promedio	Valor de Mercado
Depósito traspaso Banxico Plusvalía	38,570,000	\$ 3,080 <u>1</u>	\$ 3,081 <u>-</u>
		<u>\$ 3,081</u>	<u>\$ 3,081</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda nacional de tasa nominal en divisas distintas al peso</b>			
Dólar estadounidense Minusvalía	2,501	\$ 6,506 <u>(1,340)</u>	\$ 5,166 <u>-</u>
		<u>\$ 5,166</u>	<u>\$ 5,166</u>
<b>Inversiones en FIBRAS</b>			
Fibras moneda nacional y UDIS Minusvalía	827,616	\$ 14,094 <u>(1,267)</u>	\$ 12,827 <u>-</u>
		<u>12,827</u>	<u>\$ 12,827</u>
<b>Inversión en valores extranjeros de deuda</b>			
Pesos y UDIS	1	\$ 1,000	\$ 2,027
Dólar estadounidense Plusvalía	311,931	299,142 <u>(25,193)</u>	272,922 <u>-</u>
		<u>274,949</u>	<u>274,949</u>
<b>Inversión en instrumentos de deuda por reporto</b>			
Gubernamentales Plusvalía	1,061,069	\$ 105,862 <u>135</u>	\$ 105,997 <u>-</u>
		<u>105,997</u>	<u>105,997</u>
Total de la cartera de inversiones		<u>\$ 2,370,663</u>	<u>\$ 2,370,663</u>

Al 31 de diciembre de 2024, la calificación otorgada a la Siefore por HR Ratings fue "HR AAA/2HR, dicha calificación equivale a la más alta calidad crediticia y un riesgo de crédito similar al de un instrumento con riesgo de crédito mínimo. Por otra parte, el riesgo de mercado 2HR nos indica una baja sensibilidad de la cartera de activos ante cambios en las condiciones de mercado. La evaluación de factores considera: calidad y diversificación de los activos del portafolio, fuerzas y debilidades de la administración, capacidad operativa y consistencia en las estrategias de inversión.

La estrategia de inversión de la Siefore, en general, busca integrar una cartera de valores compuesta por distintos tipos de activos autorizados, buscando siempre una buena relación riesgo-rendimiento, así como combinar la mayor diversificación posible con bajos costos y con un alto grado de transparencia. Estos principios siempre están presentes en las decisiones de inversión. La estrategia de inversión de la Siefore siempre se encuentra en apego al Prospecto de Información de la Siefore autorizado por la CONSAR. La cartera de la Siefore está conformada por instrumentos de deuda gubernamental y privada, valores extranjeros de deuda, FIBRAS y operaciones de reporto.



La Siefore administrada por Afore Inbursa cuenta con una trayectoria de inversión que, entre otras cosas, realiza el cálculo “riesgo-rendimiento” del grupo de activos que conforma la cartera de la Siefore, este cálculo se genera con base en metodologías de tracking error y riesgo-rendimiento, lo cual permite conocer el impacto de las operaciones que se llevan a cabo sobre la situación financiera y el rendimiento de la Siefore.

Las inversiones en valores se concretan y liquidan en moneda nacional, por lo que no se tienen diferenciales por tipo de cambio.

## 9. Prospecto de información

Con fecha 21 de Noviembre de 2024, la CONSAR mediante Oficio Número D00/300/05302023 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al público inversionista de la Siefore en donde se divulgan las políticas de inversión, valuación y recompra de sus acciones, entre otros aspectos. Dicho prospecto es un instrumento de autorregulación para la Siefore.

## 10. Servicios administrativos

La Siefore no cuenta con empleados ni instalaciones propias, por lo que su administración la lleva a cabo Afore Inbursa, quien no recibe pago alguno por dichos conceptos por parte de la Siefore.

Las multas y sanciones originadas por la realización de operaciones no autorizadas o por exceder los límites de inversión previstos por la CONSAR o contemplados en el prospecto de información, son imputables a Afore Inbursa, con el propósito de proteger los intereses de los trabajadores afiliados al no afectar el patrimonio de la Siefore.

La Siefore, durante el ejercicio 2024 y 2023, pago comisiones sobre el saldo diario administrado a Afore Inbursa, aplicando el 0.57% anual al activo neto, en ambos años, y sólo se efectuó cuando las aportaciones de los trabajadores se encontraban diariamente invertidas de forma efectiva.

## 11. Capital contable

### a. *Capital social autorizado*

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social autorizado asciende a \$3,000,100, el cual está representado por 3,000,027,060 acciones, con valor nominal de \$3.692640 (tres pesos 692640/100), cada una.

- *Fijo sin derecho a retiro*

Corresponde al capital mínimo con el que opera la Básica de Pensiones, el cual está íntegramente suscrito y pagado, representado por acciones Clase I serie “A”. El capital mínimo fijo pagado en ningún caso podrá ser inferior a \$100.

- *Variable de la reserva especial*

Está representado por acciones Clase II Serie “A” con derecho a voto, suscritas por Afore Inbursa. Se reconocen en este rubro, las aportaciones que realiza Afore Inbursa con sus recursos, con el propósito de cumplir con las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro, respecto a la constitución de la reserva especial.

- *Variable de los trabajadores*

Está representado por acciones Clase II Serie “B”, las cuales tienen voto limitado, y únicamente pueden ser suscritas y pagadas con los recursos aportados por trabajadores afiliados a Afore Inbursa.



b. *Integración del capital social*

Al 31 de diciembre, las acciones en circulación que representan el capital social, se integran como sigue:

	2024	2023
Número de acciones en circulación		
Capital social fijo sin derecho a retiro	\$ 27,059	\$ 27,060
Capital social variable de la reserva especial de Afore Inbursa	21,053,510	5,810,088
Capital social variable de los trabajadores	<u>584,529,616</u>	<u>274,985,804</u>
Total acciones	605,610,185	280,822,952
Precio por acción (pesos)	<u>\$ 9.192891</u>	<u>\$ 8.489651</u>
Total capital contable	<u>\$ 5,567,308</u>	<u>\$ 2,384,089</u>

c. *Restricciones al capital*

Únicamente podrán participar en el capital social fijo la Siefore, Afore Inbursa y los Socios de dicha Administradora. En ningún caso la participación accionaria de Afore Inbursa podrá ser menor al 99% del capital social fijo. En el capital social variable, únicamente podrán participar los Trabajadores (personas físicas), cuyas cuentas individuales sean administradas por Afore Inbursa y tendrán derecho a voto solamente en las Asambleas Extraordinarias de Accionistas.

Las acciones representativas del capital social mínimo fijo, solo podrán transmitirse previa autorización de la CONSAR.

12. **Régimen fiscal**

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta ("LISR"), las Siefores no son contribuyentes del Impuesto sobre la Renta ("ISR").

Por su parte Afore Inbursa como administradora de la Siefore, es responsable de calcular, retener y enterar el ISR conforme lo establece la LISR, respecto de:

- Los ingresos que obtienen los trabajadores afiliados de su subcuenta de retiro ("SAR 92") y de la subcuenta de retiro, vejez y cesantía ("RCV"). Aplicando el procedimiento de retención definitiva, establecida en el artículo 96-bis de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Los intereses provenientes de los retiros que efectúen los trabajadores afiliados de su subcuenta de aportaciones voluntarias a una tasa anual del 0.15% y 0.08% en 2024 y 2023, respectivamente, sobre el monto del capital invertido que dé igual al pago de intereses.
- Cuando el Trabajador retire sus aportaciones voluntarias antes de cumplir los 65 años o por invalidez o incapacidad permanente, la Afore al momento del retiro le retendrá el 20% sobre el monto total retirado.

La Siefore no realiza actividades gravadas por el impuesto al valor agregado.

13. **Administración de riesgos (información y cifras no auditadas)**

Las Disposiciones de carácter general en Materia Financiera para el retiro emitidas por la CONSAR, indican los lineamientos y reglas prudenciales para llevar a cabo la identificación, medición, y control de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Siefore. Las principales políticas establecidas por la Administración de la Siefore se encuentran incorporadas en el manual de políticas y procedimientos para la administración del riesgo financiero.



El Comité de Riesgo Financiero tiene como objeto la administración del riesgo financiero a que se encuentra expuesta la Siefore, así como vigilar que la realización de las operaciones financieras se ajuste a los límites, políticas y procedimientos definidos, reportando el resultado al Consejo de Administración y el Comité de Inversión, apoyándose para tales efectos en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos ("UAIR").

El Contralor Normativo es responsable de vigilar el cumplimiento de las medidas de control integradas a los procesos de la operación diaria, así como de la observancia de los límites de exposición al riesgo.

La auditoría de las políticas y procedimientos, de la funcionalidad de los modelos y sistemas de medición de riesgos financieros utilizados y del cumplimiento de los procedimientos para llevar a cabo la medición de riesgos financieros, así como los supuestos, parámetros y metodologías utilizados en los sistemas de procesamiento de información para el análisis de riesgos financieros; fue realizada por el experto independiente, Técnicas de Vanguardia en Administración Integral de Riesgos, S.C.

A continuación, se mencionan las metodologías empleadas para la Administración de la Siefore de los diversos riesgos a los que se encuentra expuesta la Siefore:

a. *Del riesgo de mercado*

El riesgo de mercado se refiere a las pérdidas o minusvalías potenciales por los movimientos del mercado, ocasionada por cambios en los Factores de Riesgo, particularmente relacionados a las tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios.

Para la medición del riesgo de mercado, la Siefore tiene implementado el método de valor en riesgo ("VaR"), el cual se mide utilizando los métodos histórico y paramétrico, el método histórico corresponde al modelo de la CONSAR a través del cual se mide en su caso el límite normativo autorizado por la CONSAR para la cartera total de la Siefore y con el método paramétrico, se mide los límites prudenciales de la exposición al riesgo por subportafolios autorizados por el Comité de Riesgo Financiero. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el VaR histórico reportado por la Siefore fue de 0.28% y 0.26%, respectivamente.

b. *Del riesgo de crédito*

Este riesgo se refiere a la potencial pérdida o minusvalía en la cartera ocasionada por la falta de pago total o parcial de una Contraparte o del emisor respecto de los compromisos establecidos en el prospecto de inversión de un Activo Objeto de Inversión.

Al 31 de diciembre de 2024 Y 2023, la exposición al riesgo de crédito calculada por la Siefore es de \$2,206 y \$1,647, que equivale al 0.0926% y 0.0666% de la cartera de inversiones respectivamente.

c. *Del riesgo de liquidez*

Este riesgo se relaciona con la potencial pérdida o minusvalía ocasionada por la venta anticipada o forzosa de un activo objeto de inversión realizada a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida, o cubierta, esta última mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, ya sea que por falta de liquidez en los mercados los precios de los valores que pudiera vender la Siefore para hacer frente a sus obligaciones, sean significativamente inferiores a los precios de valuación utilizados.

Este riesgo es administrado manteniendo en todo momento el nivel de liquidez que le permite enfrentar sin problemas sus obligaciones diarias y las correspondientes a horizontes de tiempo en el futuro, mediante la inversión en activos con amplio mercado secundario y el menor riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la exposición al riesgo de liquidez es de \$15,742 y \$3,059, respectivamente, que equivalen al 0.2828% y 0.1283% de los activos netos respectivamente, al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Siefore no presenta posición en instrumentos derivados, por lo tanto, el Coeficiente de Liquidez es 0%.

d. *Riesgo de procesos operativos*

Es administrado considerando la pérdida potencial por el incumplimiento de políticas y procedimientos, necesarios en la gestión de la administración de las cuentas individuales de los trabajadores y la inversión de sus recursos mediante el apego a normas internas y externas por parte de Afore Inbursa.



e. *Riesgo legal*

Es administrado midiendo la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y/o judiciales desfavorables, así como la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que lleve a cabo.

f. *Riesgo tecnológico*

Es administrado midiendo la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas en los sistemas físicos e informáticos, aplicaciones de cómputo, redes y cualquier otro canal de distribución necesarios para la ejecución de procesos operativos.

#### 14. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2024, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Siefore:

a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contable es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF B-1, *Cambios contables y corrección de errores* – se hacen precisiones para consistencia con la definición de “reclasificación”.

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* – indica la información que debe revelarse.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada.

#### 15. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben, así como por el Comisario el 26 de marzo de 2025, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Afore quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la CONSAR, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2024.

\* \* \* \* \*

